

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción III, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, y demás aplicables de su Reglamento y los ordenamientos aplicables en la materia; el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a través de la Dirección de Gestión Administrativa y la Coordinación de Adquisiciones Constituidas en Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO** **DE** **ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-SCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA,** para la **ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, en lo subsecuente el **PROCEDIMIENTO DE** **ADQUISICIÓN**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen **ESTATAL** del **Ejercicio Presupuestal 2023** partida objeto del gasto **25301**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **ALTERACIÓN DE DOCUMENTO** | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio. |
| **APORTACIÓN CINCO AL MILLAR** | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| **ÁREA REQUIRENTE** | Subdirección General Medica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco |
| **BASES** | Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación. |
| **BIEN / BIENES / MEDICAMENTOS** | Bienes de consumo (medicamentos) objeto de la presente solicitud de cotización, entendiéndose como aquellos bienes que tienen una duración corta porque se extinguen o se desgastan o se extinguen en su uso primario. |
| **COMITÉ** | Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCESO** | Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Coordinación de Adquisiciones. |
| **CONTRALORÍA** | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. |
| **CONTRATACIONES ABIERTAS** | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. |
| **CONTRATO** | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| **CONVOCANTE** | El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente. |
| **CONVOCATORIA** | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación. |
| **COORDINACIÓN** | Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. |
| **DESECHAMIENTO** | Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados. |
| **DICTAMEN TÉCNICO** | El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica |
| **DIRECCIÓN** | Dirección de Gestión Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **DOMICILIO** | Calpulalpan Número 15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. |
| **EMPRESA PRO-INTEGRIDAD** | Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes. |
| **FIRMA AUTÓGRAFA** | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante |
| **FONDO** | Fondo Impulso Jalisco FIMJA. |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **IMSS** | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| **INFONAVIT** | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| **LEY** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **ORGANISMO** | Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |
| **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / O.I.C.** | Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| **PARTICIPANTE O LICITANTE** | Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública. |
| **PARTIDA** | La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación. |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.** |
| **PROPUESTA O PROPOSICIÓN** | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes. |
| **PROVEEDOR O CONTRATISTA** | Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN** | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor |
| **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición |
| **RUPC** | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria |
| **SECGSSJ** | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Ubicado en el portal https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree |
| **SOBRE** | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante. |
| **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**(ACTOS)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A C T O** | **PERÍODO O DÍA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **Publicación de Convocatoria/Bases** | 27 de abril del 2023 | | <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> |
| **Recepción de preguntas** | 04 de mayo del 2023 | Hasta las 14:00 horas | A través del correo electrónico:  [alejandro.angelino@jalisco.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@jalisco.gob.mx) |
| **Registro para el Acto de Junta Aclaratoria** | 08 de mayo del 2023 | De las 13:30 a las 13:59 horas | Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. |
| **Acto de Junta Aclaratoria** | 08 de mayo del 2023 | 14:00 horas | Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. |
| **Registro para la Presentación de Propuestas.** | 12 de mayo del 2023 | De las 10:30 a las 10:59 horas | Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. |
| **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.** | 12 de mayo del 2023 | 11:00 horas | Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. |
| **Acta de FALLO.** | 16 de mayo del 2023 | A partir de las 16:00 horas | <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> /o correo electrónico y/o en el DOMICILIO del ORGANISMO |

1. **ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la **ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes bases, las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

1. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición, de conformidad con las características del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.** Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN**.

La entrega se realizará en el lugar que el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su correcta entrega a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los **BIENES** (medicamentos), una vez que en la factura o remisión que emita el **PROVEEDOR** se plasme el sello del almacén y la firma del responsable de la recepción en el lugar de entrega, tal como se establece en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**3. PAGO.**

I. El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá facturar los bienes o servicios a nombre del **ORGANISMO,** debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los bienes o servicios con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el **CONTRATO** o pedido respectivo, y preferentemente estipulará en dicha factura datos de identificación como el número de proceso de adjudicación, número de orden de compra, pedido y/o número de contrato.

II. El **PROVEEDOR**, para el caso de bienes, tendrá la obligación de realizar la entrega en el almacén que corresponda, de conformidad con lo que se señala en la presente **CONVOCATORIA**, acompañado de la factura, la impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT, copia del estado de cuenta o documento bancario en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del proveedor, así como copia simple del pedido u orden de compra, copia simple del fallo o el contrato, copia simple de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando aplique) y, de ser el caso, cualquier otro documento que le sea requerido al **PROVEEDOR**, de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Para el caso de servicios, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de realizar la entrega de los documentos señalados en este párrafo, directamente al **ÁREA REQUIRENTE.**

III. Para el caso de bienes, una vez concluida la recepción, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe el ORGANISMO, para el trámite de pago, la documentación señalada en el párrafo anterior, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento que acredite la recepción en el almacén que corresponda.

IV. Para el trámite de pago, el **ÁREA REQUIRENTE** entregará la siguiente documentación en el Área de Glosa:

• Formato denominado “Solicitud de Pago”.

• Oficio de petición del pago suscrito por el área requirente (en el cual se solicite el pago y se estipule la recepción del producto o servicio a entera satisfacción del área requirente).

• Factura sellada y firmada (impresión y archivo electrónico del PDF, XML y verificación del comprobante fiscal).

• Pedido u orden de compra original.

• Copia del contrato.

• Copia de la garantía del cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).

• Original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (según corresponda).

• Evidencia y/o soporte documental que acredite la prestación del servicio o recepción del bien.

• Copia de la carátula del estado de cuenta o documento bancario en el que se pueda apreciar con claridad la cuenta bancaria a nombre del proveedor a la que se efectuará el pago.

V. La Dirección de Finanzas del Organismo procesará la revisión y validación del soporte documental y en su caso el trámite de pago.

Si el expediente (factura y resto del soporte documental) enviados para su pago presentan errores o deficiencias, el Área de Glosa los devolverá al **ÁREA REQUIRENTE**, y ésta a su vez dentro de los tres días hábiles siguientes, cuando sea el caso, indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir, o bien subsanará dichos errores o deficiencias. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

Cuando existan penas convencionales por incumplimiento en la entrega dentro del tiempo establecido, se deberá anexar al expediente una Nota de Crédito por el valor que corresponda, de acuerdo con los porcentajes establecidos para la sanción, dicha Nota de Crédito deberá estar relacionada con la factura para efecto del pago.

Es requisito indispensable para el pago, que el **PROVEEDOR** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de los bienes/servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

VI. El **ORGANISMO** efectuará el pago total en Moneda Nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del **ORGANISMO**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** adjudicado proporcione al **ORGANISMO**.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

**3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

**3.2 Impuestos y derechos**

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

**4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
2. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado y la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, de la que se desprenda que el PARTICIPANTE cuenta con domicilio fiscal en el estado de Jalisco, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre que contenga la **PROPUESTA**.
3. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 7** de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
4. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas,** como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.
5. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del **ORGANISMO**, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
6. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

**5. JUNTA DE ACLARACIONES**

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de correo electrónico y/o presentarlas en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** de conformidad al ***ANEXO DE******SOLICITUD DE ACLARACIONES*** y de manera digital en formato Word**,** o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico [alejandro.angelino@jalisco.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@jalisco.gob.mx), de acuerdo al **CALENDARIO DE ACTIVIDAD**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos*,** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de conformidad con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el portal, <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> en los tableros o estrados de la coordinación de adquisiciones.

**6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al ORGANISMO con atención a la “Dirección de Gestión Administrativa” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

1. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
2. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
3. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
4. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
5. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
6. Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
7. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **Anexos 2 (Propuesta Técnica)** y **3 (Propuesta Económica).**
8. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
9. La propuesta deberá estar dirigida al **ORGANISMO** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).**
10. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
11. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

**6.1. Características adicionales de las propuestas.**

1. Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

* Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
* Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
* Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
* Sin grapas ni broches Baco.

**6.2 Muestras Físicas.**

**No aplica**

**6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

**6.4 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** | | | | |
| **Tamaño** | **Sector** | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado\* |
| **Micro** | **Todas** | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| **Pequeña** | **Comercio** | Desde 11 Hasta 30 | Desde $4.01 Hasta $100 | 93 |
| **Industria y Servicios** | Desde 11 Hasta 50 | 95 |
| **Mediana** | **Comercio** | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta $250 | 235 |
| **Servicios** | Desde 51 Hasta 100 |
| **Industria** | Desde 51 Hasta 250 | 250 |
| **\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%** | | | | |

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso,** así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado y la **constancia de situación fiscal**, de la que se desprenda que el **PARTICIPANTE** cuenta con domicilio fiscal en el estado de Jalisco, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta

**Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

1. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) y transcripción textual del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**.
2. **Anexo 3** (Propuesta Económica).
3. **Anexo 4** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
4. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
   1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).
   2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
      1. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) ycopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
      2. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

* + 1. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto dePresentación y Apertura de Proposiciones**.**
    2. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE.**
    3. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.
  1. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
     1. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.
     2. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto dePresentación y Apertura de Proposiciones**.**
     3. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
     4. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.

1. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
2. **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
3. **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
4. Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo a los términos y condiciones del numeral 22 de las Bases.
5. **Anexo 9** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
6. Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
7. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23). Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).
8. **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
9. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24).
10. **ANEXO 11** Copia Simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal.
11. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
12. **Anexo 13** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.
13. **Anexo 14** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
14. **Anexo 15** Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el **Anexo 20.**
15. **REGISTRO SANITARIO.**

Copia simple del **REGISTRO SANITARIO** vigente expedido por la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la **LEY GENERAL DE SALUD** (vigencia de 5 años), **debidamente identificado (referenciado) por la partida.**

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

1. Copia Simple del Registro sanitario sometido a prórroga.
2. Copia Simple del Acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario vigente, presentado ante la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario**, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

1. **CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ORIGINAL.**

En caso de distribuidores, deberán entregar CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ORIGINAL, en papel membretado y FIRMA AUTÓGRAFA, en la que éste manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente, por la PARTIDA, indicando el número y nombre de la presente licitación, nombre y descripción de la partida, fecha de expedición y dirigida al ORGANISMO.

1. **Anexo 16 MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.**

El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en cual indique que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los medicamentos ofertados de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación y el contrato que se derive de este.

Asimismo, se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente entregar los medicamentos en el plazo establecido y así mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al instrumento contractual que se derive de la adjudicación.

1. **Anexo 17 MANIFIESTO DE CARTA CANJE.**

El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que los medicamentos ofertados, contaran por lo menos caducidad menor a 14 (catorce) meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando se cuente con una carta compromiso en la cual queda obligado a canjear dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del área requirente o quien este designe, lo anterior sin que genere costo alguno para el ORGANISMO.

Además, únicamente entregará medicamentos con caducidad menor a 14 (catorce) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los medicamentos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

1. **Anexo 18 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LUGAR DE ENTREGA.**

El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que en caso de resultar adjudicado y haber cambios en el LUGAR DE ENTREGA (ALMACÉN DEL ORGANISMO) señalado dentro de la presente solicitud de cotización, para realizar las entregas de los BIENES (MEDICAMENTOS) por cuestiones estratégicas de la CONVOCANTE, el PROVEEDOR acepta en realizar los cambios necesarios sin costo alguno para la CONVOCANTE en un perímetro de 150 kilómetros a la redonda, como se establece en el inciso ***b) LUGAR DE ENTREGA*** del numeral ***2. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS*** del ***Anexo 1. de Requerimientos Técnicos***.

1. **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.**

Presentar copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, emitida por la entidad regulatoria nacional (COFEPRIS), o del organismo regulatorio del país de origen, documento comprobatorio de los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS) de los medicamentos ofertados.

1. **Anexo 19 NORMAS OFICIALES MEXICANAS.**

El participante deberá hacer constar mediante escrito que conoce y da cumplimiento a las normas establecida en el numeral ***5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS MEDICAMENTOS del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS***.

1. **CARTA COMPROMISO**

Carta compromiso en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al ORGANISMO y titular del ÁREA REQUIRENTE, las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, las sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de los métodos de prueba de los insumos que oferte, en el momento que se requiera.

1. **ESCRITO EN FORMATO LIBRE**

Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE ha formulado cuidadosamente todos y cada uno de los PRECIOS UNITARIOS que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los medicamentos hasta su recepción total por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en los términos y condiciones del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

1. **ESCRITO EN FORMATO LIBRE**

Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, en el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, acepta que el ORGANISMO lo haga del conocimiento de dicha autoridad.

1. **ESCRITO EN FORMATO LIBRE**

Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad en el que manifieste: “Que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión”.

1. **DATOS DE CONTACTO DEL LICITANTE**

Escrito en formato libre en donde el LICITANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, devoluciones, caducidades, canjes, cambios, etc. El cual deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención, para el seguimiento y solución del asunto relaciones de devoluciones.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

* 1. Este acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará de la siguiente manera:

1. Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso,** así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado y la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, de la que se desprenda que el **PARTICIPANTE** cuenta con domicilio fiscal en el estado de Jalisco, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta
2. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, presentando su proposicion en sobre cerrado con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
3. En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
4. Se hará mención de los Participantes presentes;
5. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de estas bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
6. La documentación podrá ser rubricada por al menos uno de los participantes, sin que la falta de firma de estos reste validez al acto y/o documentos.
7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, dicha acta deberá ser suscrita por el representante de la Contraloría del Estado y/o del Órgano Interno de Control, así como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
8. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Coordinación de Adquisiciones para su análisis.
9. No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento.

* 1. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).**

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.

2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.

3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **“BINARIO”** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **REGLAMENTO.**

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios se analizará respecto del importe total de las propuestas.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo para determinar que la propuesta económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuara conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

**El presente PROCESO DE CONTRATACIÓN podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante.**

**8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Director de Gestión Administrativa, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la Ley.

**9. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

**10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
2. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
3. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
4. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
5. La falta de cualquier documento solicitado.
6. La presentación de datos falsos.
7. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de contratación.
8. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
9. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
10. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
11. Cuando el Participanteseniegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante**,** en caso de que ésta decida realizar visitas.
12. Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o resultan superiores al presupuesto asignado.
13. Cuando el carácter de la licitación sea nacional y el participante no cuente con domicilio fiscal de la República Mexicana.
14. Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

**11. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCESO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
2. Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
3. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

**12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

1. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
3. Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
4. Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
5. Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
6. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

**13. NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

De conformidad con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECGSSJ y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **Anexo 4 Carta Proposición**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calpulalpan #15 col. Centro C.P. 44100 en Guadalajara Jalisco, primer piso, donde se les entregará una copia de este.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Coordinación de Adquisiciones durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles** de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

**14. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

1. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
2. Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
3. Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
4. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

**15. FIRMA DEL CONTRATO.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “Ley”.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO** conforme al numeral 13 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de **LA LEY**. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el **ORGANISMO** por conducto de la Dirección de Gestión Administrativa, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Si el monto máximo adjudicado resulta igual o inferior a trecientas UMA´S, la CONVOCANTE emitirá un Pedio u Orden de compra sin necesidad de elaborar el instrumento contractual

**16. Vigencia del Contrato.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023 podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

**17. Anticipo.**

**NO APLICA**

**18. Garantías.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 16** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCOde conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

La entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

**19. Sanciones:**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

1. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO.
2. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
3. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
4. En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección de Gestión Administrativa considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
5. En caso de rescisión del contrato por parte del **ORGANISMO** por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

**20. De la penalización por atraso en la entrega.**

En caso de que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **DÍAS DE ATRASO** **(NATURALES)** | **% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** |
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 once hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| **De 21 veintiún días de atraso en adelante** | **Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO** |
|  | |

**21. Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **ORGANISMO** requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 18 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica del **ORGANISMO**, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

**22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

**23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**Participante**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I.     Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II.     Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III.    Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV.   Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V.    El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el **“Participante”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9,** manifestar su consentimiento expreso para que el **ORGANISMO** a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

**24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **“Propuesta”** del **“Participante”.**

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**25. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

**26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control del **ORGANISMO** tiene su domicilio en Dr. Baeza Alzaga #107 col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

**Guadalajara, Jalisco; 27 de abril del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

| **DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR**  **EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA** | **Punto de referencia**  **7** | **Documento que se entrega** |
| --- | --- | --- |
| Anexo 2 (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. |  |  |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). |  |  |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). |  |  |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.  C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.  E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:  A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.  B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.  D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. |  |  |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). |  |  |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) |  |  |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). |  |  |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. |  |  |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) |  |  |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. |  |  |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23). |  |  |
| Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) |  |  |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24). |  |  |
| Anexo 11 Copia Simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal. |  |  |
| Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES. |  |  |
| Anexo 13 Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación |  |  |
| Anexo 14 Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales. |  |  |
| Anexo 15 Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el Anexo 20. |  |  |
| REGISTRO SANITARIO. Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la LEY GENERAL DE SALUD (vigencia de 5 años), debidamente identificado (referenciado) por la partida.  En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:  A. Copia Simple del Registro sanitario sometido a prórroga.  B. Copia Simple del Acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario vigente, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.  En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. |  |  |
| CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ORIGINAL. En caso de distribuidores, deberán entregar CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ORIGINAL, en papel membretado y FIRMA AUTÓGRAFA, en la que éste manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente, por la PARTIDA, indicando el número y nombre de la presente licitación, nombre y descripción de la partida, fecha de expedición y dirigida al ORGANISMO. |  |  |
| Anexo 16 MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES. El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en cual indique que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los medicamentos ofertados de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación y el contrato que se derive de este.  Asimismo, se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente entregar los medicamentos en el plazo establecido y así mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al instrumento contractual que se derive de la adjudicación. |  |  |
| Anexo 17 MANIFIESTO DE CARTA CANJE. El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que los medicamentos ofertados, contaran por lo menos caducidad menor a 14 (catorce) meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando se cuente con una carta compromiso en la cual queda obligado a canjear dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del área requirente o quien este designe, lo anterior sin que genere costo alguno para el ORGANISMO.  Además, únicamente entregará medicamentos con caducidad menor a 14 (catorce) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los medicamentos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. |  |  |
| Anexo 18 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LUGAR DE ENTREGA. El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que en caso de resultar adjudicado y haber cambios en el LUGAR DE ENTREGA (ALMACÉN DEL ORGANISMO) señalado dentro de la presente solicitud de cotización, para realizar las entregas de los BIENES (MEDICAMENTOS) por cuestiones estratégicas de la CONVOCANTE, el PROVEEDOR acepta en realizar los cambios necesarios sin costo alguno para la CONVOCANTE en un perímetro de 150 kilómetros a la redonda, como se establece en el inciso b) LUGAR DE ENTREGA del numeral 2. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS del Anexo 1. de Requerimientos Técnicos. |  |  |
| CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Presentar copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, emitida por la entidad regulatoria nacional (COFEPRIS), o del organismo regulatorio del país de origen, documento comprobatorio de los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS) de los medicamentos ofertados. |  |  |
| Anexo 19 NORMAS OFICIALES MEXICANAS. El participante deberá hacer constar mediante escrito que conoce y da cumplimiento a las normas establecida en el numeral *5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS MEDICAMENTOS del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.* |  |  |
| CARTA COMPROMISO. Carta compromiso en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al ORGANISMO y titular del ÁREA REQUIRENTE, las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, las sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de los métodos de prueba de los insumos que oferte, en el momento que se requiera. |  |  |
| ESCRITO EN FORMATO LIBRE. Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE ha formulado cuidadosamente todos y cada uno de los PRECIOS UNITARIOS que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los medicamentos hasta su recepción total por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en los términos y condiciones del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. |  |  |
| ESCRITO EN FORMATO LIBRE. Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, en el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, acepta que el ORGANISMO lo haga del conocimiento de dicha autoridad. |  |  |
| ESCRITO EN FORMATO LIBRE. Escrito en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad en el que manifieste: “Que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión”. |  |  |
| DATOS DE CONTACTO DEL LICITANTE. Escrito en formato libre en donde el LICITANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, devoluciones, caducidades, canjes, cambios, etc. El cual deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención, para el seguimiento y solución del asunto relaciones de devoluciones. |  |  |

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOTAS ACLARATORIAS** | | |
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. | |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. | |
| 3  4 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.  Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [alejandro.angelino@jalisco.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@jalisco.gob.mx).  **Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.** | |
| **LICITANTE:** | |  |
| Dirección:  Teléfono:  Correo:  No. De proveedor:  (Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |
|  | | |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

**PRESENTE.**

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.***

**Nota:** *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

y (*nombre de la empresa*)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Nota: El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada (eliminar nota antes de imprimir).**

**ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**INTRODUCCIÓN. -**

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, asimismo el acceso a los servicios de salud es un derecho humano y el OPD Servicios de Salud Jalisco funge como el ente del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que garantiza el acceso a dichos servicios.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se propone adquirir los medicamentos para ser distribuidos en la Unidades Médicas dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, conforme a lo siguientes términos.

**MEDICAMENTO SOLICITADO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA ÚNICA** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **NECESIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 010.999.0218.00 | Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 mg. Envase con 28 tabletas. | **ENVASE** | **291** |

1. **ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**

Área requirente siendo esta la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco,y a quien este designe conforme al artículo 2, fracción II Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tendrá el carácter de área requirente y técnica, y será el responsable de este anexo técnico y durante el procedimiento de contratación.

El proveedor deberá de cumplir con características y especificaciones que se describen en este anexo técnico, para poder presentar una propuesta técnica y económica, de acuerdo con las necesidades del **ORGANISMO**.

1. **PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS**

La entrega del medicamento objeto de este proceso deberá ser de acuerdo con los requisitos, características, calidad y especificaciones establecidas en este anexo será y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, y conforme a lo siguiente:

1. **PLAZOS DE ENTREGA**

Las entregas del medicamento se realizarán conforme se establece en el contrato, orden de compra o pedido, la orden de compra o pedido se notificará al proveedor que resulte adjudicado en el correo electrónico señalado por éste.

Toda notificación realizada por la **CONVOCANTE** a la persona designada por el **PROVEEDOR** será considerada de carácter oficial.

El área requirente podrá modificar las fechas, marcas de los bienes ofertados y cantidades programadas según las funciones y acciones del **ORGANISMO**, dicha modificación la hará el titular del área requirente o quien este designe por escrito mediante oficio dirigido al **PROVEEDOR** adjudicado.

Para las entregas de los medicamentos, el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá cumplir con un plazo de **15 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la resolución**,** salvo modificación que por cuestiones propias del **ORGANISMO** las fechas y cantidades sean modificadas por escrito por el área requirente.

Toda Orden de Compra no surtida dentro del término establecido para ello, podrá ser recibida, sin que esto implique que se exima al **PROVEEDOR** de la aplicación de las Penas Convencionales.

Las notificaciones realizadas a la persona y correo designados por el PROVEEDOR, se consideraran como notificaciones personales para todos los efectos legales a lugar, el tiempo de entrega correrá a partir de la notificación, será bajo la más estricta responsabilidad del proveedor remitir acuse del recibido al área contratante, sin menos cabo de que la contabilización de las entrega se realice a partir del día de la notificación.

El no acuse de recibo no le exime al proveedor de la contabilización del tiempo de entrega y en caso de incurrir en atrasos en las mismas se aplicarán las penas convencionales.

1. **LUGAR DE ENTREGA**

El medicamento deberá entregarse en el ALMACÉN CENTRAL del **ORGANISMO,** por el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 14:00 horas (**LUGAR DE ENTREGA), ubicado en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco, México.**  El domicilio de entrega podrá variar de acuerdo con las necesidades de la **CONVOCANTE**, sin que esté se encuentre fuera del rango de 150 kilómetros a la redonda del LUGAR DE ENTREGA. El medicamento se deberá entregar de acuerdo con las características, requisitos y términos establecidos en el presente anexo técnico, bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**.

La **CONVOCANTE** no aceptara ningún costo extraordinario por la entrega de los bienes en el LUGAR DE ENTREGA o en los lugares señalados por la **CONVOCANTE** (dentro de los 150 kilómetros a la redonda del lugar de entrega), incluidos los costos que se generen por motivos de reposición o devolución de medicamentos.

La entrega del medicamento se deberá realizar por personal del **PROVEEDOR**, en el LUGAR DE ENTREGA, quedando prohibida la entrega vía paquetería.

En los casos que aplique, el medicamento será entregado por parte del PROVEEDOR, con el certificado analítico de calidad traducido al español, así como la garantía que otorga el fabricante, la cual deberá contener vigencia y los sellos correspondientes de la empresa que provee el bien, cada que se entregue un lote nuevo.

La transportación y protección del medicamento durante el traslado y las maniobras de carga y descarga en el andén del LUGAR DE ENTREGA serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento del medicamento, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el **ORGANISMO**.

1. **CONTACTO PARA LA ENTREGA**

EL **PROVEEDOR** deberá manifestar mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico, de la persona designada para recibir las notificaciones (órdenes de compra, ordenes de canje, devoluciones, etc.) y atender cualquier asunto relacionado a la calidad de los medicamentos contratados.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR** o por Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al titular del área requirente, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el **ÁREA REQUIRENTE,** no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para el **ÁREA REQUIRENTE**:

a) El titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

b) Personal que sea designada para tal efecto por el **AREA REQUIRENTE.**

1. **CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega del medicamento objeto de este proceso de adjudicación, deberá ser de acuerdo con los requisitos, calidad, características y especificaciones establecidas en este anexo. Las obligaciones correrán a partir del día natural siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO** y hasta **15 días naturales,** contados a partir del día natural siguiente a la emisión, publicación y notificación de la resolución, quien, además, se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** únicamente podrá realizar entregas cuando cuente con el pedido / orden de compra emitido por el **ORGANISMO**, por lo que será bajo su responsabilidad y riesgo las entregas que realice sin el pedido / orden de compra correspondiente.

El **ORGANISMO** no reconocerá para pago aquellas entregas que el **PROVEEDOR** realice sin el pedido / orden de compra correspondiente.

El medicamento será entregado con el certificado analítico de calidad traducido al español, así como la garantía que otorga el fabricante, la cual deberá contener vigencia y los sellos correspondientes de la empresa que provee el medicamento.

El **ORGANISMO** no aceptara ningún costo extraordinario por la entrega de los medicamentos en los lugares señalados por el **ORGANISMO** y/o área requirente o técnica (dentro de los 150 kilómetros a la redonda del lugar de entrega), incluidos los costos que se generen por motivos de reposición o devolución del medicamento.

El proveedor deberá de considerar, la transportación y protección de los medicamentos durante el traslado y las maniobras de carga y descarga en el andén del almacén central y/o los lugares de entrega, así como el aseguramiento del medicamento, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el **ORGANISMO**.

No se tendrán por aceptados los bienes hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción

No se aceptarán medicamentos similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en el presente **Anexo,** salvo que el área requirente autorice, apruebe alguna modificación, de ser el caso bastará con oficio emitido por el titular del área requirente o la persona que este designe, sin que medio convenio modificatorio alguno.

Se podrá realizar entrega de medicamentos que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas del medicamento indicado en el presente Anexo Técnico.

En caso de que exista un desabasto en la producción de alguno del medicamento adjudicado por parte del fabricante, el **PROVEEDOR** deberá documentar dicha situación y solicitar la autorización respectiva a la brevedad posible mediante escrito firmado por su Representante Legal al **ÁREA REQUIRENTE**, quien determinará si es procedente la aceptación del medicamento con las modificaciones citadas en el escrito, entendiendo con esto, que no se deberán modificar aspectos técnicos, concentraciones, ni descripciones de los componentes de los **BIENES** contratados.

El área encargada o persona física o jurídica encargada de la recepción de los medicamentos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos y/o las condiciones de contratación.

El medicamento que se entreguen deberá ser igual a lo indicado en el presente Anexo Técnicoy en la Propuesta adjudicada.

1. **PROCESO PARA RECEPCIÓN A PROVEEDORES**

El proveedor deberá de contar con documentación validada y cita asignada, deberá presentar el día de su cita: Factura en 3 tantos, mismas que serán las únicas que se firmarán y sellarán. • Presentar certificado de fumigación vigente en físico de la(s) unidad(es) en la(s) que transporta las claves de la(s) factura(s) a entregar. (Puede enviarse desde el momento de la validación de la documentación). • Presentar certificado de fumigación vigente en físico de las tarimas en caso de ser de madera. (Puede enviarse desde el momento de la validación de la documentación). • Presentar gráfica de temperatura cuando se entregue medicamento de red fría.

El medicamento debe transportarse conforme a las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, es decir, entarimado, emplayado y de fácil identificación.

No se tendrán por aceptados los medicamento hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción del almacén a entregar.

1. **ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

Los medicamentos contratados del presente procedimiento serán aceptados y aprobados siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en esta **CONVOCATORIA** y sean entregados en tiempo, lugar y forma. Se entiende que el **PROVEEDOR** ha entregado los medicamentos, una vez que en la factura o remisión que emita el PROVEEDOR se plasme el sello del almacén y la firma del responsable de la recepción en el LUGAR DE ENTREGA.

Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente anexo, el **ORGANISMO** no dará por recibidos y aceptados los medicamentos. El **PROVEEDOR** deberá entregar junto con los medicamentos la remisión o factura en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción del medicamento, en su caso número de **orden de reposición**.

Una vez recibida la totalidad del medicamento, se aceptarán o rechazarán por motivos de fallas de calidad, incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas o incumplimiento de las normas oficiales mexicanas, a cumplir o especificación técnica que deben cumplir el medicamento del *Anexo Técnico*, comprometiéndose el **PROVEEDOR** a reponerlos, en término de 5 días hábiles posteriores a la notificación correspondiente.

Durante la recepción, del medicamento estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que los mismos sean entregados de acuerdo con las condiciones solicitadas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Si existiera alguna deficiencia en del medicamento entregado, el **ÁREA REQUIRENTE** o quien esta designe requerirá el reemplazo del medicamento en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a su notificación vía correo electrónico, de no suceder de esta manera la **CONVOCANTE** podrá aplicar las penas convencionales.

No se tendrán por aceptados los medicamentos hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

1. **CONDICIONES DE ENTREGA**
2. **EMPAQUES.**

La forma de empaque que utilice de los medicamentos deberágarantizarla entrega en las condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones durante el transporte y almacenaje. Los Empaques deberán contener la siguiente información (según sea aplicable):

* Numero de procedimiento de compra
* Clave.
* Denominación del Producto
* Descripción completa del medicamento
* Presentación
* Cantidad (unidades que se contiene por empaque)
* Número de determinación y/o lote
* Fecha de fabricación
* Fecha de Caducidad
* Registro Sanitario del Producto
* Forma de estima y estiba máxima
* Razón Social, domicilio del fabricante
* Origen del medicamento
* La leyenda “PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

En caso de que los medicamentos requieran condiciones de almacenamiento y transporte especial estas deberán ser señaladas claramente en los marbetes y en idioma español.

Los medicamentos a entregar deberán contar con su tapa o empaque con el sello de garantía del fabricante.

1. **ENVASES DE LOS MEDICAMENTOS**
2. En el envase primario o en el secundario de los medicamentos contratados por este **ORGANISMO** deberán diferenciarse de aquellos destinados o contratados por el sector privado.
3. Los envases primarios y/o secundarios deberán contener la siguiente información sanitaria:
4. La denominación genérica
5. La denominación distintiva
6. La declaración de ingredientes activos
7. La identificación y domicilio del fabricante
8. Las instrucciones para su conservación
9. La fecha de caducidad
10. El número de lote
11. La dosis y vía de administración
12. Las leyendas precautorias, incluyendo su riesgo de uso en el embarazo
13. Las leyendas de advertencia
14. Las especificaciones del organismo vivo que se utilizó para la preparación del medicamento y el nombre de la enfermedad a la cual se destina, de acuerdo con la nomenclatura internacional aceptada, **cuando se trate de medicamentos de origen biológico de acción inmunológica.**

Cuando la información se exprese en otros idiomas, desde el país de origen deberá aparecer también en idioma español, cuando menos, con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica, de acuerdo con la Norma correspondiente.

1. En caso de ofertar medicamentos biotecnológicos además de lo señalado en los incisos anteriores los envases deberán incluir la siguiente información:

* Nombre o razón social o denominación del fabricante y país de origen del biofármaco;
* El lugar del envasado primario del medicamento biotecnológico, y
* En su caso, nombre o razón social o denominación del importador.

Los medicamentos biotecnológicos innovadores, deberán incluir en su etiqueta las siglas M.B. Los medicamentos biotecnológicos biocomparables deberán incluir en sus etiquetas las siglas M.B.B. En ambos casos, deberán incluir en sus etiquetas la Denominación Común Internacional, con independencia de la denominación distintiva.

1. Incluir la Leyenda “Prohibida su venta”, “Propiedad del Sector Salud”.
2. Contener la clave en el envase secundario, en caso de que el medicamento no contenga envase secundario deberá expresarse en el envase primario.

**La información señalada con anterioridad se deberá contener en el empaque de fabrica del producto.**

**Se podrá entregar los medicamentos procedentes del mismo lote o de más de un lote.**

Los medicamentos estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

* Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
* Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
* Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
* Contaminación visible en las cajas colectivas.
* Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
* Textos o leyendas no adecuadas a la descripción.
* Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
* Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
* Envases vacíos o deteriorados.
* Caja o etiqueta incorrecta.
* Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
* Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
* Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
* Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
* Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
* Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
* Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
* Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
* Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

La persona encargada del almacenamiento o abasto o el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los medicamentospodrán realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

1. **PRUEBAS Y EVALUACIÓN A LOS BIENES**

En cualquier momento el **ÁREA REQUIRENTE** podrá solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los medicamentos.

Cuando el **ÁREA REQUIRENTE** y/o las áreas usuarias del medicamento generen un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en adelante **COFEPRIS**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo con la fecha de fabricación del producto).

El proveedor junto con su proposicion, deberá adjuntar **ESCRITO LIBRE** en el que manifieste: “Que de resultar adjudicado se compromete a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE o usuarias de los bienes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posterior a su emisión”, sin costo alguno para la CONVOCANTE .

En caso de detectarse irregularidades, el contrato del proveedor adjudicado podrá ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de que el ÁREA REQUIRENTE o las áreas usuarias de los bienes presenten problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un “Tercero Autorizado”, los costos derivados de dichas pruebas correrán a cargo del PROVEEDOR.

1. **NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS MEDICAMENTOS**

El proveedor deberá de cumplir conlas Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o en su caso, las NORMAS de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en los términos que continuación se indica:

**LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

| **NORMA** | **DENOMINACION** |
| --- | --- |
| **NOM-059-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. |
| **NOM-072-SSA1-2012** | Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. |
| **NOM-073-SSA1-2015** | Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. |
| **NOM-164-SSA1-2015** | Buenas prácticas de fabricación de fármacos. |
| **NOM-130-SSA1-1995** | Bienes y Servicios. Alimentos envasados de recipientes de cierres herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias |
| **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** | Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- información comercial y sanitaria. |
| **NOM-220-SSA1-2016** | Instalación y Operación de la Farmacovigilancia |
| **NOM-001-SSA1-2020** | Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión. |

|  |
| --- |
| **NORMATIVIDAD APLICABLE** |
| Ley General de Salud, en los artículos aplicables |
| Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente |
| Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología del Sector Salud. |
| Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología del Sector Salud. |
| Ley de Infraestructura de la Calidad artículos 7, 64 y 73. |

1. **REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS**

El proveedor deberá adjuntar a la propuesta técnica por cada partida que oferte copia legible del Registro Sanitario (anverso y reverso) vigente que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **Formato de Solicitud de Prórroga** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos **150 (ciento cincuenta) días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **Formato o Constancia de Solicitud de Prórroga** del Registro Sanitario a más tardar **150 (ciento cincuenta) días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia.

El **ÁREA REQUIRENTE** podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los registros sanitarios con la COFEPRIS.

En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el **PROVEEDOR** deberá integrar como parte de su propuesta técnica la **Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario**.

1. **LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES**

**EL PROVEEDOR** deberá entregar como parte de su propuesta.

**6.1** De acuerdo con los artículos 197 y 198 fracción I de la Ley General de Salud, 45 y 54 del Reglamento de Insumos para la Salud y Capitulo X, subíndice 4 del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, **El PROVEEDOR** que oferten productos psicotrópicos deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple de la **Licencia Sanitaria** para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano a su nombre.

**6.2** Para el caso de medicamentos con patente conforme al Artículo 167 BIS del Reglamento de Insumos para la Salud, EL PROVEEDOR debe presentar: copia legible de los documentos con los que se acredite que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento y/o posesión, registrados ante las autoridades nacionales competentes.

**7. GARANTÍA DE LOS BIENES**

El **PROVEEDOR** se obliga ante **EL ORGANISMO** a responder por la calidad de los bienes, por defectos de fabricación o empacamiento; obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del contrato y hasta doce meses posteriores a la fecha de Entrega-Recepción de los bienes, lo cual se avalará con la Garantía de Cumplimiento.

EL PROVEEDOR deberá presentar carta compromiso de garantía, mediante escrito libre en hoja membretada al momento de la presentación de sus proposiciones, por medio de la cual se comprometen a cumplir con las características establecidas en el Anexo Técnico.

En caso de no presentar el escrito de referencia, será desechada la propuesta.

**8. CARTA COMPROMISO DE GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS**

En la cual, **EL PROVEEDOR** adjudicado se obliga a:

* Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidos
* Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o terceros.
* En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de Farmacovigilancia de los medicamentos entregados por **EL PROVEEDOR**, éste será responsable de cualquier daño o afectación al **ORGANISMO** y/o a sus usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación.

1. **CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS**

Los medicamentos deberán de tener por lo menos caducidad menor a **14 (catorce) meses** y hasta con **9 (nueve) meses**, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costo alguno para el **ORGANISMO**.

Únicamente podrán entregar medicamentos con caducidad menor a **14 (catorce) meses** cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los medicamentos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje**.**

1. **CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS**

El canje o devolución será sin costo alguno para el **ORGANISMO**, aplicará para aquellos medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil o para aquellos que, La persona responsable de la recepción, almacenamiento o logística o el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato correspondiente, detecte en los medicamentos entregados defectos o vicios ocultos, solicitará(n) mediante correo electrónico el canje de los mismos.

Se tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los medicamentos por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por **COFEPRIS**.

En casos de que no se realice el canje o la recolección de los medicamentos defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los medicamentos procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los medicamentos, cuya disposición final sea la destrucción, se cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del servidor público responsable de la verificación y aceptación de los medicamentos o de la persona que el área requirente designe.

el canje o devolución será sin costo alguno para el **ORGANISMO**, aplicará también para aquellos medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Únicamente podrán entregar medicamentos con caducidad menor a 14 (catorce)meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los medicamentos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

El **ORGANISMO**, sólo aceptará los lotes de los medicamentos repuestos por motivo de canje o devolución con el documento que emita el **ORGANISMO** de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

El proveedor deberá aceptar a responder en cualquier caso los defectos y vicios ocultos de los medicamentos, durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente anexo técnico.

Así como también a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a el **ORGANISMO**.

**11. CARTAS COMPROMISO DE CANJE**

En la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para EL ORGANISMO.

El documento será suscrito por **EL PROVEEDOR**  o su Representante Legal, en papel membretado.

**12. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES DE LOS MEDICAMENTOS**

En caso de que los medicamentos entregados,sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ORGANISMO** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los medicamentos sean rechazados por el **ORGANISMO**.

Se aplicara el párrafo anterior cuando las Autoridades Sanitarias (**COFEPRIS**) revoquen el Registro Sanitario de los medicamentos que hayan resultado adjudicados, el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato , la persona encargada del almacenamiento, logística y abasto , el **ÁREA REQUIRENTE** o quien esta designe solicitará la recolección de los medicamentos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para el **ORGANISMO**, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación vía correo electrónico.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el servidor público responsable de la Verificación del Cumplimiento del Contrato procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

**13. CALIDAD DE LOS BIENES.**

El **ORGANISMO** podrá cuando la persona encargada del almacenamiento, abasto y logística o el servidor Público Responsable de la verificación y aceptación de los medicamentosgenere un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Se deberá de entregar todos los medicamentos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**14. ESCRITO DE CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS**

A la Propuesta Técnica se deberá anexar escrito en el que manifieste que:

“*De resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del área requirente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas tercero autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para el área requirente*”.

**15. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES AL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

* Nombre completo del contacto oficial;
* Cargo;
* Domicilio;
* Teléfono de oficina y número de extensión;
* Número celular;
* Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por **EL PROVEEDOR** adjudicado no tendrá que ser necesariamente el representante legal del mismo; sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

* Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
* Vía correo electrónico.

1. **OTRAS CONDICIONES**

El **ÁREA REQUIRENTE** o **TÉCNICA**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, cuando el **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR** y Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, lo siguiente:

* Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
* Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que este entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

* La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo.
* Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que el **ÁREA REQUIRENTE** proceda a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

**Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el PARTICIPANTE podrá ofertar bienes y/o Servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.**

**Notas Importantes:**

* **TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida Única** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Descripción** | **Entregables y demás características** |
| 1 | 291 | ENVASE | **MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.** |  |

**NOTA: Se deberá realizar la transcripción textual del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA ÚNICA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **ENTREGABLES** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 | 291 | ENVASE | **MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.** |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUB TOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A. (En caso de que aplique)** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

En atención al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.**

(En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el **ORGANISMO**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, Estado\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**ACREDITACIÓN**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante :** | | | |
| **No. de Registro del RUPC** (*en caso de contar con él*) | | | |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** | | | |
| **Domicilio Fiscal:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) | | | |
| **Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) | | | |
| **Municipio o Delegación:** | | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | | |
| *Para Personas Morales:*  **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)  **Fecha y lugar de expedición:**  **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**  **\***NOTA: En caso de que hubiere modificacionesal Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.  *Para Personas Físicas:*  **Número de folio de la Credencial de Elector:** | | | |
| **P O D E R** | *Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****.*  **Número de Escritura Pública:**  **Tipo de poder:**  **Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Lugar y fecha de expedición:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:** | | |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Gestión Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**\*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Cargo** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa**” XXXX”** manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en la presente licitación.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ARTÍCULO 32-D**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2023.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete**.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**ESTRATIFICACIÓN**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Licitante**

**o Representante Legal**

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| **3** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **4** | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| **5** | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

**ANEXO 13**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN**

**(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al ORGANISMO, Y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la de la Contraloría del Estado, Órganos Interno de Control o de la Secretaría de Administración, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor a mi representada y los productos ofertados no han sido sancionados por ninguna entidad de los niveles de gobierno Federal, Estatal o Municipal.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal del mismo.**

**ANEXO 14**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades económica y profesionales están relacionadas con la adquisición de los bienes objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para entregar los bienes en tiempo y forma solicitados por la **CONVOCANTE**, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal del mismo.**

**ANEXO 15**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la carta que adjunto es original y que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 20**. (Escrito en formato libre).

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal del mismo.**

**ANEXO 16**

**MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

# Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), en caso de resultar adjudicado a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los medicamentos ofertados en mi propuesta técnica y económica, de la manera convenida en el presente procedimiento de adquisición y el contrato que se derive de este.

# Asimismo, me obligo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente entregar los medicamentos en el plazo establecido y así mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al instrumento contractual que se derive de la adjudicación.

# Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 17**

**MANIFIESTO DE CARTA CANJE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

# A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que los medicamentos ofertados, deberán de contar por lo menos caducidad menor a 14 (catorce) meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando se cuente con una carta compromiso en la cual quedo obligado a canjear dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costo alguno para el ORGANISMO.

# Además, únicamente entregare medicamentos con caducidad menor a 14 (catorce) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los medicamentos tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 18**

**MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LUGAR DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que en caso de resultar adjudicado y haber cambios en el LUGAR DE ENTREGA (ALMACÉN DEL ORGANISMO) señalado dentro de la CONVOCATORIA para realizar las entregas de los BIENES (MEDICAMENTOS) por cuestiones estratégicas de la CONVOCANTE, acepto en realizar los cambios necesarios sin costo alguno para la CONVOCANTE en un perímetro de 150 kilómetros a la redonda, como se establece en el inciso ***b) LUGAR DE ENTREGA*** del ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos*** de las bases de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-002-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”***

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 19**

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

**Directora de Gestión Administrativa**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad al OPD Servicios de Salud Jalisco, el suscrito (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal y/o persona que cuento con facultades para comprometer, que los medicamentos que oferto en la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA presentada, cumplen con lo establecido con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, los bienes que oferto cumplen con la Normales Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables, como a continuación se indica:

\*Nota. Relacionar las normas con la que cumple los medicamentos mismos que deberán tener consistencia con las solicitadas en el ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.*** (\*Quitar esta nota al momento de imprimir).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CLAVE | REGISTRO SANITARIO OFERTADO O DENOMINACIÓN INDICADA EN LA ETIQUETA PARA BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO | NOMBRE DE LANORMA OFICIAL MEXICANA |
|  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 20**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_COLONIA \_CIUDAD \_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENNTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DIA DE LA CONTRATACION Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,”BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECGSSJ-LSCC-002-2023**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE MISOPROSTOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

| **NOMBRE:** | **CARGO:** | **FIRMA:** | **ANTEFIRMA:** |
| --- | --- | --- | --- |
| MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS | DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. ANGELICA VILLEGAS TORRES | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| DR. JUAN RAMÓN TORRES MÁRQUEZ | ÁREA REQUIRENTE  SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//[ssj.jalisco.gob.mx/transparencia](http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia" \t "_blank).